



Dr. René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2021-0078-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2021

Asunto: Observaciones al proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV del Eje Territorial, Libro IV.1 del Uso del Suelo, Título II de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el D.M.Q.

Señor Arquitecto
Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De conformidad con la convocatoria a la sesión ordinaria Nro. 092 de la Comisión de Uso de Suelo, misma que tendrá lugar el lunes 17 de mayo de 2021, a las 09h00, de forma virtual, que tratará el proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV del Eje Territorial, Libro IV.1 del Uso del Suelo, Título II de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas, del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, presento a usted, en forma escrita, las siguientes observaciones:

1. Se sugiere como título el siguiente texto: *“Ordenanza Metropolitana reformatoria del libro IV del Eje Territorial, Libro IV.1 del Uso de Suelo, Título II de la regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural en el Distrito Metropolitano de Quito, provenientes de errores de cálculo o de medidas de la Ordenanza Metropolitana Nro. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito”*.

2. La disposición transitoria segunda señala:

“Segunda.- La Administración General a través de la Dirección Metropolitana Financiera, con el asesoramiento de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, en un término de XX días, a partir de la sanción de la presente ordenanza, remitirán para conocimiento del Concejo Metropolitano, el proyecto de ordenanza que contenga los tarifarios que las Entidades Colaboradoras utilicen para, de manera optativa y a petición del administrado, realizar la revisión del cumplimiento de normas técnicas y administrativas, previo ingreso formal al Municipio de Quito, de los trámites referentes a “Regularización de excedentes o diferencias de superficies de terreno urbano y rural” y “Reconocimiento y/o Regularización de edificaciones existentes”. Al respecto manifiesto:



Dr. René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2021-0078-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2021

1. Los funcionarios públicos de catastro, para ejecutar la respectiva revisión, verificación y análisis técnico, no solamente utilizan la base predial liberada (misma que tiene fallas de desplazamiento), sino información como la restitución y ortofotos, adquiridas con un alto costo por la administración municipal; además, las regularizaciones de excedentes de área no solo involucran el tema gráfico, sino también información alfanumérica la cuál consta en el SIREC-Q, por lo que es necesario aclarar si toda esta información se liberará para uso de las entidades colaboradoras.
2. El catastro genera responsabilidades civiles, administrativas y penales, se debe precisar quién va a asumir las mismas, tomando en consideración que las entidades colaboradoras no son entidades públicas sujetas a procesos de auditoria.
3. Las entidades colaboradoras cobrarán por la revisión del cumplimiento de normas técnicas y administrativas, previo ingreso formal al Municipio de Quito, por lo que se debe establecer quien asumirá la responsabilidad de ingresar la información, si es la entidad municipal, en caso de no estar de acuerdo con la entidad colaboradora, cómo se procederá.
4. Se debe definir que instancia, es decir, Municipio de Quito o entidad colaboradora, asumirá la responsabilidad en los casos de conflicto por linderos.

Por la atención que se sirva dar al presente, le agradezco.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. René Patricio Bedón Garzón
CONCEJAL METROPOLITANO

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)



Dr. René Bedón
CONCEJAL METROPOLITANO DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-RBG-2021-0078-O

Quito, D.M., 15 de mayo de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Myriam Verónica Maldonado Analuisa	mvma	DC-RBG	2021-05-15	
Aprobado por: René Patricio Bedón Garzón	rb	DC-RBG	2021-05-15	

